

SANTIAGO DEL ESTERO, 12 de marzo de 2010.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS N° 003/2010

VISTO:

La Resolución FHCSyS N° 920/09 Ad Referéndum; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FHCSyS N° 720/09 Ad Referéndum en su Artículo 1º se aprueba el servicio técnico Programa Actualización de datos de Beneficiarios de los Planes Jefes y Jefas de Hogar, en el marco de la Resolución HCS N° 064/97.

Que la mencionada Resolución ha sido dictada de acuerdo a lo prescripto en el art. 40, inc. 10 del Estatuto de la UNSE.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2010 ha considerado y analizado la misma resolviendo su homologación.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución FHCSyS N° 920/09 Ad Referéndum, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Hacer saber. Dar copia al Observatorio Social y Regional, a la Secretaría de Relaciones y Gestión Universitaria, al Secretario de Extensión, Vinculación y Transferencia de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud. Cumplido, archivar.

GM